

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 563/1995-P, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Citifin España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Ángel Rodríguez López y doña Carmen García Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.329.857 pesetas, en concepto de principal, más otras 600.000 pesetas, que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de noviembre de 1997, para la primera; 23 de diciembre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 23 de enero de 1998, para la tercera, y caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700563/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Furgoneta «Citroën» C-15, AB-0555-M.

Valorada pericialmente, a efectos de subastas, en la cantidad de 80.000 pesetas.

Se hace constar a los efectos procedentes que el lote primero contiene una limitación al dominio consistente en reserva de dominio, debidamente inscrita a favor de «Citifin España, Sociedad Anónima».

Lote segundo.—Nuda propiedad de piso, sito en calle Bernabé Cantos, número 46, al libro 604, folio 221, inscripción primera, finca registral número 37.748.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.942.646 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas Mons.—El Secretario.—58.320.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209/1995 se siguen autos de ejecución hipotecaria, a instancias de don Aurelio Herraiz Herraiz y doña Amparo Herraiz Salmerón, contra don José Luis Cerezuela Sáez y otros, sobre efectividad de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, para lo que se han señalado los días 24 de noviembre de 1997 en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 18 de diciembre de 1997 en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, y 19 de enero de 1998 la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno; todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4-6, bajo, derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 3.194.000 pesetas para cada uno de los pisos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmentemente, en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Librerías, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al

menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto, como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número 21. Piso segundo, letra A, del bloque o torre número 4, sitio de La Serna, con iguales superficie, linderos, distribución y cuota que el piso primero, letra A; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.678, libro 645, folio 276, finca 46.686, inscripción primera.

Número 61. Piso séptimo, letra A del bloque o torre número 4, sitio de La Serna, con iguales superficie, linderos, distribución y cuotas que el piso primero, letra A; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.681, libro 646, folio 106, finca 46.766, inscripción primera.

Número 77. Piso noveno, letra A, del bloque o torre número 4, sitio de La Serna, con iguales superficie, linderos, distribución y cuota que el piso primero, letra A; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.681, libro 646, folio 154, finca 46.798, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alcalá de Henares a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—58.287.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que los autos número 97/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», antes «Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa

de Crédito Limitada», por cambio de denominación social, contra don Enrique Justes Sánchez y doña Pilar Lahoz Buñuel, se ha acordado para la venta, en primera y pública subasta, de las fincas que se dirán, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado, número 426200018009797, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, local en planta baja primera o firme de la casa sita en Alcañiz, avenida Maestrazgo, 11, duplicado, de 118 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 105, folio 40, finca 7.158; valorada, a efectos de subasta, en 15.227.750 pesetas.

2. Urbana, piso primero destinado a vivienda en planta segunda de la casa sita en Alcañiz, avenida Maestrazgo, número 11, duplicado, de 118 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 105, folio 39, finca 7.157; valorada, a efectos de subasta, en 11.052.000 pesetas.

3. Urbana, número 1, local en planta semisótano, de 179 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 432, folio 71, finca 19.042; valorada, a efectos de subasta, en 9.534.500 pesetas.

4. Urbana, número 2, local en la planta baja, de 179 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 432, folio 73, finca 19.043; valorada, a efectos de subasta, en 15.177.750 pesetas.

5. Urbana, número 3, local trastero en la planta primera elevada, de 30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 432, folio 75, finca 19.044; valorada, a efectos de subasta, en 3.463.125 pesetas.

6. Urbana, número 4, vivienda en la primera planta elevada, de 123 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 432, folio 77, finca 19.045; valorada, a efectos de subasta, en 12.427.250 pesetas.

7. Urbana, número 5, local trastero en la segunda planta elevada, de 30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 432, folio 79, finca 19.046; valorada, a efectos de subasta, en 3.463.125 pesetas.

8. Urbana, número 6, vivienda en la segunda planta elevada, de 123 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 432, folio 151, finca 19.047; valorada, a efectos de subasta, en 12.427.250 pesetas.

9. Urbana, número 7, vivienda en la tercera planta elevada, de 123 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 432, libro 151, finca 19.048; valorada, a efectos de subasta, en 12.427.250 pesetas.

Las siete fincas descritas anteriormente forman parte de un edificio en Alcañiz, calle Gómez Miedes, número 14, de 179 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 318, folio 67, finca 7.155.

Dado en Alcañiz a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—58.265.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que los autos número 86-97 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hermanos Lahoz, Sociedad Anónima», se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de la finca que se dirá, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018008697 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en Calanda, en la partida Estación o paseo Alcañiz, número 23, de 62 áreas 62 centiáreas, en el polígono 1, parcela 270. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 410, folio 216, finca 10.391. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 37.800.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—58.263.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Don Jorge Sánchez Parellada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 5 de 1997, a instancia de «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Soledad Espallargas Balduz, contra «Secaderos Turolenses, Sociedad Anónima», habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 42640000 17000597.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción del sábado.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1998, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Dos secaderos de jamones USJA-5/12, números 92588 y 92589, aislados, con capacidad para 2.500 jamones, 380 V, 50 hz, ventilador 5CV, compresor de 12 CV. 2.980.000 pesetas.

Dos controladores segmatic-920: 616.000 pesetas. Cuatro condensadores de aire para secaderos KF150 números 920962/1, 920962/2, 920808/1 y 920808/2: 768.000 pesetas.

Un cold-pack split system CPMH 8 v, número 92087 con su evaporador y bandeja para salazón: 1.312.000 pesetas.

Un cold-pack split system CPMH 10 V, número 92099 con su evaporador y bandeja para recepción: 1.377.000 pesetas.

Una instalación frigorífica para salas de trabajo, incluyendo:

Un grupo de condensación por aire con compresor «Copeland», modelo DNHM2/603/EWL/000 número 0836685 a 220/380 v.

Un evaporador «Frimetal» PFA 75 número 921063/1.

Un cuadro eléctrico para este grupo evaporador.

Un humectador cuba LBS.

Un cuadro eléctrico regulación.

Una cabina de ventilación 6.000 m<sup>3</sup> H. con batería de resistencia eléctrica de 15 Kw en cinco tapas y termostato a la sala de estufaje: 877.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la actora, paseo Txingurri, 16, San Sebastián.

Dado en Alcañiz a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario, Jorge Sánchez Parellada.—58.257.

## ALCORCÓN

### Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniera, contra don Mustafa Emrani Marso y doña Flora del Álamo Rey, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, siendo el tipo de 15.590.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1998, a las diez horas, siendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca 227. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda del portal 6, hoy calle de los Pinos, 12C. Ocupa una superficie construida de 104,45 metros cuadrados y una superficie útil de 81,30 metros cuadrados, ambas aproximadas, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con calle de los Pinos; izquierda, con núcleo de ascensor y patio; al frente, con piso letra A de su misma planta y portal, ascensor y núcleo y rellano de escalera, y al fondo, con piso letra C, de su misma planta, del portal 5. Es anejo a este piso el trastero situado en la segunda planta de sótano del edificio, señalado con la letra 42-A, que tiene una superficie construida de 13,99 metros cuadrados y una superficie útil de 8,96 metros cuadrados, ambas aproximadas, que linda: Derecha, entrando, con núcleo de ascensor y trastero 43-A; izquierda, con trastero 41-A; al frente, con núcleo de ascensor y pasillo de acceso, y al fondo, con muro de cerramiento que lo separa de la calle de los Pinos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 972, libro 236, folio 70, finca número 18.658.

Y para que sirva de notificación y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcorcón a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—58.408.

## ALCORCÓN

### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 278/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Iberica de Sellados y Aplicaciones Técnicas, Sociedad Anónima», don Enrique Muñoz Barajas y doña María Soledad Pantoja Alonso, sobre reclamación de 6.251.468 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Parcela de terreno número 187 en Señorío de Villaviciosa, al sitio de Valle del Campo, polígono 2,

sector R-2, con vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 678, libro 176, folio 85, finca número 9.372.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino, sin número, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para su celebración el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—58.412.

## ALMERÍA

### Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Carmen Soler

Pareja, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Francisco Manuel Ojeda Ibáñez y doña María Ruiz Cantón, domiciliados en avenida Cabo de Gata, 102, 5.º-A, contra doña Clara Ibáñez Suares, domiciliada en plaza Nuestra Señora de la Luz, 3, todos de Almería, y contra otros, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de enero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primeras, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017047894, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en la quinta planta alta, señalada con el número 11, de los elementos individuales del edificio de seis, en la avenida de Vivar Téllez, número 54, de esta ciudad. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, libro 562, tomo 1.214, folio 170, finca número 34.552.

Está pericialmente valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—58.289.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 112/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo,

a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Gascó, contra doña María Ángeles Giménez Sala y don Jaime Vives Mateu, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de enero de 1998, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Urbana. Vivienda en el piso 3.º, del edificio sito en Alberic, calle Cardenal Cisneros, número 1, esquina a la calle Ramón y Cajal. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 100 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 866, libro 201 de Alberic, folio 157, finca número 11.900.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.756.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Plaza de aparcamiento en la segunda planta de sótano del edificio sito en Valencia, avenida Cardenal Benlloch, número 16. Es la señalada con el número 18 y tiene una superficie de 10 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.190, libro 13, folio 168, finca número 1.181.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.700.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Plaza de aparcamiento en la segunda planta de sótano del edificio sito en Valencia, avenida Cardenal Benlloch, número 16. Es la señalada con el número 22 y tiene una superficie de 9 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.190, libro 13, folio 164, finca número 1.177.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 7 de julio de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—58.370-11.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 175 de 1997, a instancias de Unicaja, contra don Juan Armenteros Rubio.

En dichos autos se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 22 de enero de 1998, a las once horas. Previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso o vivienda, bajo derecha, situado en la calle Notarios, de esta ciudad. Consta esta vivienda, que es del tipo B, de vestíbulo, estar-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; ocupa una superficie útil de 84 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 33, libro 480, finca número 28.684.

Valoración: 7.527.000 pesetas.

Dado en Andújar a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—58.278.

## ARCOS DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 181/1994, se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Beltrán Benítez, don Pedro Luis Cabrera Beltrán, doña Guadalupe Perea Pino, don Juan José Cabrera Beltrán, don Francisco Cabrera Beltrán y doña Isabel Velázquez Mulero, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se describirá, para los días 16 de diciembre de 1997, 16 de enero y 16 de febrero de 1998, respectivamente, a las trece treinta horas, quedándose el señalamiento prorrogado hasta el día siguiente hábil, a la misma hora, si alguna de ellas no pudiera practicarse por causa de fuerza mayor. Se señala como tipo de salida para la primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de descuento, para la segunda, y sin tipo, para la tercera. Todo licitador deberá consignar para celebrar la subasta, es decir, intervenir en ella, el 20 por 100 del tipo de salida en cada caso y para la tercera, igual cantidad que para la segunda. Los licitadores podrán comparecer con la facultad de ceder remate a tercero y hacer pujas por escrito. Los licitadores aceptan como bastante la titulación y el precio del remate no podrá destinarse al pago de acreedores anteriores o preferentes, en los que el adjudicatario quedará subrogado, quedando en todo lo restante la subasta sometida a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que todos los demandados o alguno de ellos no pudiera ser notificado del señalamiento quedará suplido mediante notificación por conducto del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Urbana: Casa número 21 de la calle Calvo Sotelo, de Prado del Rey (Cádiz), de 150 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Arcos de la Frontera a 16 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—El Secretario.—58.305.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1997, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón Galán Merino y doña Isabel Borrás Campillo, por el presente, se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 25 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 29 de enero de 1998, a las nueve treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas ante-

riores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.731.000 pesetas la parcela 363 y por 2.409.000 pesetas la parcela 367, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Parcela situada en Tordera (Barcelona), urbanización «Niagara Park», con frente al paseo de Carlos I; es la parcela 367 del plano general de parcelación de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.003, libro 83 de Tordera, folio 42, finca número 6.609-N, inscripción 3.<sup>a</sup>

Parcela número 363. Porción de terreno sito en el término municipal de Tordera (Barcelona), urbanización «Niagara Park». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.629, libro 186 de Tordera, folio 41, finca número 18.812-N, inscripción 2.<sup>a</sup>

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—58.272.

## ARGANDA DEL REY

## Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1986, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José María Machicado Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la planta sexta, letra A, de la calle Gaztambide, número 29, de Madrid; de superficie 177 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.976, folio 42, finca 35.437.

Valor de tasación: 44.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 10 de septiembre de 1997.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—58.317.

## BILBAO

## Edicto

Don Ángel Gutiérrez Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 709/1982, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de doña Paulina Rodríguez Fresno, contra don Antonio García Espejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Don Antonio García Espeso y doña Paulina Rodríguez Fresno se reservan el derecho a concurrir a la subasta sin necesidad de llevar a cabo los depósitos exigidos en cualquier caso.

Cuarta.—En la subasta no se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, pero sí se admitirá la posibilidad de ceder el remate a un tercero dentro de los diez días siguientes al de la celebración de la subasta, debiendo acreditar haber depositado en dicho plazo, en la cuenta bancaria de este Juzgado, el importe total de la puja aprobada.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Bilbao, en la plaza Luis Echevarría, número 4, 1.º, derecha, y su ajuar doméstico. Valorados en la cantidad de 7.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Gutiérrez Polo.—El Secretario.—58.506.

## CARMONA

### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 8/1994, a instancia de la entidad «Topografía General, Sociedad Anónima» (TOGESA), representada por el señor Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra la entidad «Foycar, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0004/94), el 20 por 100 del valor del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago de depósito previo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 15 de abril de 1998, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Finca registral número 4.729. Inscrita en el tomo 2.315, libro 120, folio 137 de Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, consistente en casa unifamiliar situada en la carretera N-334, de Sevilla a Málaga, punto kilométrico 6-3 de Sevilla, sección séptima, hoy número 5-3. Se desarrolla en dos plantas: La planta baja tiene una superficie de 260 metros 12 decímetros cuadrados, debidamente distribuidos en «hall», tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y comedor. La planta alta tiene una superficie de 33 metros 51 decímetros cuadrados, distribu-

yéndose en un dormitorio de servicio, cuarto de aseo, lavadero y cuarto trastero. Adosado a dicha casa, y en la parte posterior de la misma, hay un edificio de una sola planta destinado a laboratorio técnico y sala de delineación, distribuido en cinco habitaciones, pasillo y cuarto de baño, con una superficie de 231 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela es jardín. Dicha parcela tiene una superficie de 1.876 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 45 metros, con propiedad de don Eustasio de los Santos Piazza y con la carretera de Sevilla a Málaga, respectivamente; al sur, en línea de 45 metros, con resto de la finca matriz, de donde se segregó, propiedad de don Eustasio y don Francisco de los Santos Piazza; al este, en línea de 99 metros 30 centímetros, con el resto de la finca matriz, y al oeste, en línea de 34 metros 50 centímetros y 64 metros 80 centímetros, con la hacienda del «Rosario» y con finca propiedad de don Eustasio de los Santos Piazza, respectivamente.

Tasada a efectos de subasta en 18.760.000 pesetas.

Dado en Carmona a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—58.516.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado con el número 925/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Gallego Muñoz y doña Luisa Castillo Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar al público, subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0925/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 14.—Piso primero, puerta número 2 del portal 14, en el cuerpo de edificio C, de la urbanización «Pryconsa», denominada Villalba, al sitio denominado Los Llanos, radicada en término municipal de Collado Villalba. Está situado en la primera planta alta del portal mencionado. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.461, libro 101 de Galapagar, folio 146, finca registral número 6.172 que por traslado de término ha pasado a ser la finca número 25.134, del término de Collado Villalba, al folio 58, libro 512 de Collado Villalba, tomo 2.629.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 26 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—58.293.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 551/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Flores Martínez y doña Antonia Trujillo Lara; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.252.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de

ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida de Miralbaida, número 18, bajo B), de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 13.866, y con superficie útil de 69 metros cuadrados.

Dado en Córdoba a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.206.

### CÓRDOBA

#### Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 723/1995, promovidos por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de «Transformados Metálicos Prado, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Godino Ruiz Hermanos, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas y por el tipo de su tasación; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1998, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, 1, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mes posterior, que quedará en su cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones, y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Finca urbana número 27, plaza de aparcamiento señalada con el número 33, planta sótano, del bloque, con fachada a la calle Sancho el Craso, de Córdoba, y a calle particular, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 674, libro 279, folio 81, finca registral número 18.250. Se valora esta finca para subasta en la suma de 1.750.000 pesetas.

2.ª Finca urbana número 30, plaza de aparcamiento señalada con el número 30, planta sótano, sita en la calle Teruel, edificio «Europa II», número 4, de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, tomo 793, libro 338, folio 89, finca registral número 21.786. Se valora esta finca para subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3.ª Finca urbana, piso vivienda, en planta cuarta a la izquierda de la casa número 55, del paseo del General Primo de Rivera, de Córdoba, actualmente marcada con el número 57 del paseo de la Victoria, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.208, libro 182, folio 243, finca registral número 12.585, hoy 10.943. Se valora esta finca para subasta en la suma de 11.520.000 pesetas.

4.ª Finca urbana, local o cochera número 1 destinado a aparcamiento o garaje en el mismo inmueble de la finca anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.275, libro 242, folio 38, finca registral número 16.677, hoy 10.945. Se valora esta finca para subasta en la suma de 2.850.000 pesetas.

5.ª Finca urbana, local o cochera número 5 destinado a aparcamiento o garaje en el mismo inmueble de la finca anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.275, libro 242, folio 50, finca registral número 16.685, hoy 10.947. Se valora esta finca para subasta en la suma de 2.850.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—58.347.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 337/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz Adana, contra «Amil Hermanos, Sociedad Anónima», don Andrés Amil Cantador y doña María Dolores Amil Cantador, en reclamación de 15.592.049 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien embargado a la demandada, «Amil Hermanos, Sociedad Anónima»:

Suerte de olivar, nombrada «Los Rodajuelos», llamada también «Rodajuelos», del término de Adamuz, al sitio del mismo nombre, con una superficie

de 27 hectáreas 79 áreas 1 centiárea, de terreno cubierto de monte y sin explotar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 718, libro 152 de Adamuz, folio 211, finca número 6.863. Valorada pericialmente en 8.307.030 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 27 de enero de 1998, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta, derecha, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida para el bien el indicado como precio de valoración pericial.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaría Judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, habiendo cubierto el tipo de la subasta, lo aceptaren, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 24 de febrero de 1998, en la sede de este Juzgado, y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida, que será del 75 por 100 del fijado para aquella, y, por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera a celebrarse el día 24 de marzo de 1998, en el mismo sitio y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.466.

## GANDÍA

## Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 104/1997, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Javier Martínez Mestre, contra doña Concepción Sanchis Malonda y don Vicente Lorente Pastor, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 4381000018010497, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto, en pliegos cerrados, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma a los deudores de las fechas de celebración de las subastas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas, se entiende que se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda ubicada en la segunda planta alta, a la parte derecha del edificio, mirando desde la calle Virgen del Mar. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Se compone de los elementos necesarios para su habitabilidad, disponiendo de una terraza en su parte delantera, que abarca la superficie ocupada por el mirador de la vivienda, de su uso exclusivo, Mestre José Burguete. Linda: Al frente, calle Virgen del Mar; derecha, finca de don Antonio Codina; izquierda, vivienda número 4, y dorso, vuelos de la terraza de la vivienda de la primera planta y del local de la planta baja.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas de 0,09 por 100 y 0,50 por 100 de otra.

Forma parte del edificio situado en el barrio marítimo de esta ciudad de Oliva, calle Virgen del Mar, 2. Inscripción: Tomo 1.240, folio 83, finca 38.501. Valorada, a efectos de subasta, en 23.210.000 pesetas.

Dado en Gandía a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria.—58.514.

## GAVÁ

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 380/1996 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Feixó, en nombre y representación de don Jaime Sans Carulla, contra don Manuel Granada Gil y doña María Gago Piñero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 5. Local destinado a vivienda, entresuelo, puerta tercera, de la casa número 14 de la calle Wifredo el Velloso, de Viladecans. Tiene una superficie útil de 57 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 977, libro 333, folio 223, finca número 11.700, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de enero de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la condición anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados, por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 1 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—58.365.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don José Ramón Bilbao Areitio y doña Amaya Lopategui Larrazábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 47690000180109/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) El jaro de encina llamado «Cerrado», que mide unos 4.042 metros cuadrados, según Registro, y según reciente medición, 7.290,56 metros cuadrados.

B) Trozo del monte llamado «Judegua», que mide, según Registro, 422,5 estados, equivalentes a 16 áreas 7 centiáreas, y conforme a reciente medición, 8 peonadas, equivalentes a 3.040 metros cuadrados.

Y sobre parte de la misma, concretamente sobre el jaro llamado «Cerrado», la siguiente edificación: Casa unifamiliar, sin nombre ni número de momen-

to, en el barrio de Atxuri, de la anteiglesia de Munguia.

Inscripción: Pendiente y derivada, libro 134 de Munguia, folios 108 y 110, fincas números 11.763 y 11.764, inscripción primera.

Tipo de subasta: 40.282.900 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—58.251.

## GETXO

### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1993, se tramita procedimiento de incidental Fam., a instancia de doña Carmen Giménez Uranga, contra Henricus Gudefri. Koetsenruyter por providencia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766-0000-39-0587/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos o no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Asimismo, se hace constar que aún cuando el demandado no ha aportado el título de propiedad, la certificación del Registro de la Propiedad sufre el mismo, al ser de dominio y cargas. Los autos y la certificación registral, que sufre los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de que la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 107 D, ubicado en la planta segunda, escalera segunda, del edificio «Gobelas», sito en la calle Artaza, número 7. Inscrita al folio número 106, finca número 11.373, inscripción primera, libro 197 de Leioa.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—58.274.

## GIRONA

### Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 98/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Francesc de Bolos Pi, contra «Obres i Construccions Guimera, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, y precio de tasación; y para la celebración de la segunda subasta se señala el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665-0000-18-0098-97, oficina principal 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

### Fincas objeto de subasta

Entidad número 24. Vivienda ubicada en la planta piso primero, puerta primera, del edificio sito en Salt, calle Ángel Guimerá, número 128. Ocupa una superficie útil aproximada de 87,13 metros cuadrados, distribuida interiormente en diversas dependencias y servicios, y linda: Sur, vuelo calle Ángel Guimerá, mediante terraza, y parte con vivienda puerta segunda; norte, vuelo cubierta plantá baja, mediante terraza; este, comunidad de propietarios de Ángel Guimerá, número 126, y al oeste, por donde tiene su acceso, rellano de la escalera, viviendas puertas segunda y cuarta, y patio de luces, una porción del cual, de superficie aproximada 7,77 metros cuadrados, le es aneja. Cuota, 3,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.713, libro 153, folio 122, finca 13.016. Valorada en 10.860.000 pesetas.

Entidad número 26. Vivienda ubicada en la planta piso primero, puerta tercera, del edificio sito en

Salt, calle Ángel Guimerá, número 128. Ocupa una superficie útil aproximada de 91,35 metros cuadrados, distribuida interiormente en diversas dependencias y servicios, y linda: Sur, vuelo calle Ángel Guimerá, en parte, mediante terraza; norte, vuelo cubierta de la planta baja, mediante terraza; este, por donde tiene su acceso, rellano de la escalera y pasillo, parte viviendas puertas segunda y cuarta, y parte patio de luces de unos 14,10 metros cuadrados de superficie, que es el anejo, y oeste, don Cosme Galcerán y don Pedro Marce. Cuota, 3,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.713, libro 153, folio 128, finca 13.018. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Entidad número 30. Vivienda ubicada en la planta piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Salt, calle Ángel Guimerá, número 128. Ocupa una superficie útil aproximada de 91,35 metros cuadrados, distribuida interiormente en diversas dependencias y servicios, y linda: Sur, vuelo calle Ángel Guimerá, en parte, mediante terraza; norte, vuelo cubierta de la planta baja, mediante vuelo de la terraza de la misma vivienda planta piso primero; este, por donde tiene su acceso, rellano de la escalera y pasillo, parte viviendas puertas segunda y cuarta, y oeste, don Cosme Galcerán y don Pedro Marce. Cuota, 3,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.713, libro 153, folio 140, finca 13.022. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 14 de julio de 1997.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—58.281.

## GIRONA

### Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, que en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía, con el número 351/1996, instados por el Procurador don Carlos Javier Sobrino Cortés, en representación de doña Susana Soler Hernández, contra don Jaime Anglada Oliva, domiciliado en avenida Lluís Pericot, número 58, 1-3, de Girona, en reclamación de división de cosa común, se ha ordenado sacar a pública subasta por única vez y por el precio de 11.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que más adelante se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1998 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará una única subasta, en la que no exista sujeción a tipo de ninguna clase, admitiéndose cualesquiera posturas, si bien la parte actora, y a los meros efectos de la oportuna consignación que deba hacerse para participar en dicha subasta, señala como tipo la cantidad de 11.000.000 de pesetas, debiendo los postores que deseen participar en la misma consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, excepción de cualesquiera de los copropietarios, sea cual sea su cuota, los cuales podrán participar en dicha subasta sin consignar cantidad alguna.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—El pago de las cantidades de adjudicación, o de las diferencias entre los depósitos efectuados y las cantidades de adjudicación, deberá lle-

vase a cabo por los rematantes en el plazo máximo de ocho días, contados a partir del remate. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido se podrá, a instancias de la parte actora, aprobar el remate en favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas perdiendo aquél el depósito efectuado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 04.—Piso vivienda en el bloque 1, escalera 1 del edificio, en planta piso primero, puerta B, 2.ª, de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuida interiormente en diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, este, tomando como tal la fachada principal del edificio, con proyección vertical de la avenida Luis Pericot; derecha, con piso vivienda puerta C, en esta misma planta y escalera, parte con caja de ascensor y parte con rellano y caja de escalera; izquierda, con calle Caldes de Montbuy, y fondo, con piso vivienda puerta A en esta misma planta y escalera y parte con caja del ascensor y rellano y caja de escalera. Inscrita al tomo 2.560, libro 36 de Girona, folio 125; mitad indivisa de la finca número 2.510.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Bernal Ortega.—58.323-60.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 785/1995, a instancia de Caja Rural Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra doña Eva Margarita Gustafsson, habiéndose acordado sacar a pública subasta el bien que se describe la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once.

Primera subasta: El día 12 de enero de 1998 y por el tipo de tasación: 13.647.542 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá de consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

#### Bien a subastar

Finca número 7.199, apartamento en planta baja, letra B, destinado a vivienda, con una superficie construida de 59 metros 40 decímetros cuadrados, correspondiéndole los siguientes anejos; una plaza de aparcamiento con el número 2, y el trastero número 3, valorada, a efectos de subasta, en 13.647.542 pesetas, ubicada en el término de Monachil, en la dehesa de San Jerónimo, urbanización del centro de interés turístico nacional «Solynieve», parcela número 226 A.

Y para que sirva de publicación en legal forma expido el presente edicto en Granada a 9 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—58.299.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 629/1997-E, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de Caja Rural de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Iniciativas Sociales Albolote-Inmuebles, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo

de tasación el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Bien objeto de subasta

Haza de secano en los pagos de Pretel y Cartuja, en término de Albolote, con una superficie de 44 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, resto de finca matriz y parcelas de la manzana 13, que se segregaron de dicha matriz; este, acequia que la separa de alameda, y oeste, camino de Albolote o de las Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 114 de Albolote, tomo 1.762, folio 123, finca número 9.874.

Valorada en 11.883.750 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada «Iniciativas Sociales Albolote-Inmuebles, Sociedad Limitada».

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.478.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don José Gasco Badia, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1997, promovido por el Procurador don Carles Alberolar Martínez, en nombre y representación de Caixa de Catalunya, contra la finca especialmente hipotecada por doña Purificación Delgado Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 5.753.570 pesetas por capital pendiente de amortización, 623.580 pesetas por intereses ordinarios, 57.480 pesetas por intereses de demora y 825.000 pesetas por costas fijadas en escritura, más los intereses devengados y que se devenguen desde la fecha de cierre de la cuenta, 31 de diciembre de 1996, hasta que se verifique el total pago, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, la finca que más adelante se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.000.000 de pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado previamente el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta, en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajos, los siguientes días:

La primera, el 21 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La segunda, el 22 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el 26 de enero de 1998, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella de la deudora, servirá este edicto de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 20. Vivienda segunda, sita en la planta quinta del bloque 9, próximo a la calle A, hoy calle Puig y Perucho, de la urbanización en Granollers y su barriada de Can Monich. Ocupa una superficie útil de 63 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, entre los que se encuentra una terraza lavadero. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo de distribución de pisos, cabina del ascensor y patio común de la casa; por la derecha, entrando, con la vivienda primera de la misma planta; por la izquierda, con el bloque 10, y por el fondo, con la acera de la calle A. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.834, libro 320 de Granollers, folio 160, finca registral número 19.112, inscripción sexta. Dicha finca es propiedad de doña María Purificación Delgado Vázquez.

Dado en Granollers a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario sustituto, José Gasco Badía.—58.223.

#### HARO

##### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Zainkoer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018008697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en Zorraquín (La Rioja), en el complejo residencial «Usarena», bloque I, piso 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca 1.291, folio 128, tomo 1.127 de Zorraquín.

Valorada en 7.843.608 pesetas.

Dado en Haro a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—58.308.

#### HARO

##### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Centro Ecuestre La Ladera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018002497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Apartamento dúplex número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.183, libro 116, folio 56, finca número 10.839.

2. Apartamento dúplex número 2. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.183, libro 116, folio 64, finca número 10.840.

3. Apartamento dúplex número 3. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.183, libro 116, folio 66, finca número 10.841.

4. Apartamento dúplex número 4. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.183, libro 116, folio 68, finca número 10.842.

5. Apartamento dúplex número 5. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.183, libro 116, folio 70, finca número 10.843.

6. Apartamento dúplex número 6. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.183, libro 116, folio 72, finca número 10.844.

7. Apartamento dúplex número 7. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.183, libro 116, folio 74, finca número 10.845.

8. Apartamento dúplex número 8. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.183, libro 116, folio 76, finca número 10.846.

Todos ellos forman parte de un edificio en Ezcaray (La Rioja), de apartamentos tipo dúplex, al sitio de Azárrulla.

#### Tipo de subasta

1. 4.433.000 pesetas.
2. 3.831.000 pesetas.
3. 3.460.000 pesetas.
4. 4.390.000 pesetas.
5. 4.085.000 pesetas.
6. 4.650.000 pesetas.
7. 4.650.000 pesetas.
8. 4.433.000 pesetas.

Dado en Haro a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—58.339.

## HARO

## Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Covevi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018029696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local del sótano segundo, en la calle de los Carros, sin número, urbanización «La Cerrada», sita en San Asensio (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 18.089, folio 21, tomo 114 de San Asensio.

Tipo de subasta: 18.932.000 pesetas.

Dado en Haro a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—58.319.

## HUELVA

## Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 116/97-J, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Manzano Gómez, contra don Manuel José García Pérez, en virtud de crédito hipotecario sobre la finca que luego se dirá, y cuya subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.560.000 pesetas, y que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá, previamente, consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1929, clave 18, la cantidad de 2.312.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y para el caso de tercera subasta, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo comunes a estos señalamientos las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar al tiempo y expresamente que el actor está exento de la consignación que se especifica en la condición segunda y que las posturas a que se refiere igualmente en la condición primera podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; asimismo, podrán verificarse por escrito, desde el anuncio de la presente hasta su celebración, en pliego cerrado verificándose en forma la consignación a que se refiere la condición segunda anteriormente mencionada.

Cuarta.—A la presente le será de aplicación, en todo caso, las normas expresadas y reflejadas en la octava y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente para el caso de notificación en forma al demandado.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Gloria Juárez Sánchez Grande.—58.271.

## JAÉN

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1997, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra «Maderas Juan Arroyo e Hijos, Sociedad Limitada», don Juan Arroyo Valdivia y doña Amalia Cámara

Guardia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.840.000 pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de diciembre de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 205500018015397, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique, en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 7, en calle Moreno Castelló, de Jaén. Linda: Derecha, entrando, con otra número 11, de la misma calle; izquierda, con la número 7, de la citada calle, y espalda, con corral de la número 10, de la calle Rueda; tiene de línea de fachada 8 metros y su área representa un polígono irregular de 96 metros cuadrados, consistiendo su distribución en planta baja, portal de entrada, cuadrado, patio, sala, cocina y bodega, con pozo de medianería con la número 11, escalera al piso principal, que consta de dos salas, corredor y cuarto, escalera al segundo piso, que se compone de cuarto, terrazo, dos corredores y una azotea.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.911, libro 63, folio 172, finca número 6.330.

Tipo de primera subasta: 21.840.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.300.

## LEÓN

## Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 477/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida,

contra don Eduardo Llanos Árbol y su esposa doña María Carmen Martín Flórez, en reclamación de 7.909.041 pesetas de principal y 3.954.520 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que al final se reseña en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 25 de noviembre de 1997, 13 de enero y 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 39. Parcela de terreno situada en la calle número 5, de una superficie aproximada de 189 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 40; al sur, con la parcela número 38; al este, con las parcelas números 8 y 9, y al oeste, con la calle número 5 o su fachada.

Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización del 0,2527245 por 100.

Destino: Vivienda unifamiliar adosada de una superficie construida aproximada total de 170,93 metros cuadrados.

Cargas: Está gravada con una hipoteca a favor de «Caja Postal, Sociedad Anónima», para responder de un principal de 1.010.898 pesetas, sus intereses al 15 por 100 con duración de dos años, tres anualidades de intereses de demora hasta una cantidad máxima resultante de aplicarlos al 22 por 100 nominal anual y del 30 por 100 de la cantidad expresada como principal, que se fija para costas y gastos.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.598, libro 49, folio 154, finca 4.527, inscripción primera.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 15.600.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018047796.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—58.267.

#### LUCENA

##### Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 332/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Ignacio Carmona López, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a «Construcciones Asoix, Sociedad Anónima», en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para los actos del remate el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala

Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más abajo se dirán; para la segunda, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146800017033293, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Local dedicado a múltiples usos situado en la primera y única planta en altura del edificio, situado en el partido de la Hoya del Molino, local en urbanización «Jardín Lucena», de 38,10 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 858 del archivo, libro 771 de Lucena, folio 76, finca número 27.775.

Parcela rústica en el partido de los Santos, término municipal de Lucena, de 960 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 804 del archivo, libro 720 de Lucena, folio 13, finca número 11.080.

Parcela rústica de terreno para edificar, situada en el cuarto cuartel rural de Lucena, con una superficie de 383,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 845

del archivo, libro 759 de Lucena, folio 101, finca número 12.025.

Valoración de las fincas:

1. Local jardín Lucena: 2.846.835 pesetas.
2. Parcela Los Santos: 5.280.000 pesetas.
3. Parcela cuarto cuartel: 2.529.648 pesetas.

Total: 10.656.483 pesetas.

Dado en Lucena a 25 de julio de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—58.221.

#### LUCENA

##### Edicto

Don José María Tapia López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 86/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Caballero Baena, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ruiz de Castroviejo, frente a doña María José Caracuel Sánchez, doña Josefa Sánchez Bujalance y doña Francisca Bujalance Pineda, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por lo que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 19 de enero de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque realmente los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 146800017008696, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica de olivar denominada «Las Muñequitas», en el partido de Los Poleares, con cabida de 90 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 215 vuelto, libro 455 de Lucena, tomo 522 del archivo, finca número 13.307, inscripción 4.ª, anotación letra B.

Rústica suerte de olivar, conocida por el «Cortijo de los Polares», con cabida de una aranzada, equivalente a 36 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, folio 66, libro 602 de Lucena, tomo 682 del archivo, finca 20.404, inscripción 1.ª, anotación letra B.

Valorada la finca 13.307: 4.800.000 pesetas.

Valorada la finca 20.404: 2.500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 16 de septiembre de 1997.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—58.248.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 81/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Roure, contra don Jesús Javier Llop Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración; debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el

caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1997 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 362. Casa sita en Mollerussa, avenida Catalunya, número 25, construida sobre solar de 208 metros cuadrados, consta de planta baja destinada a almacén, zaguano de entrada y caja de escalera, y una vivienda distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. La planta baja tiene superficie construida de 60 metros 48 centímetros cuadrados, quedando el resto del solar en la parte posterior de la edificación y destinado a corral; la vivienda tiene una superficie construida de 48 metros 4 decímetros cuadrados; linda la total finca: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Miguel Crespo; izquierda, don Blas Seuma Visa, y fondo, calle Doctor Fleming. Inscrita en el tomo 1.434, libro 53, folio 124.

Valorada en 11.298.994 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—58.374.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Tecnología Constructiva del Hormigón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 128.966.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 96.724.688 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000115/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, casa número 7, local comercial, antes sin número, en paseo del Marqués de Monistrol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 2.126, folio 122, finca número 13.006, inscripción 11.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.310.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña María del Pilar Ceferina Yester, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.098.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.323.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000141/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sierpe, número 6, planta baja o piso bajo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.955, libro 870, folio 180, finca número 46.451, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.354.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.826/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Antonio Martín Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.305.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002826/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Enix (Almería), calle México y Balmimbre, edificio 2, 2-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.420, libro 81, folio 3, finca número 7.097, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.311.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Llagostera Porres y doña Elvira Mercedes Sued Paulino, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don Juan Llagostera Porres y doña Elvira Mercedes Sued Paulino, caso de ser negativa su notificación personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

**Primer lote.**—Chalé unifamiliar, sito en el Ayuntamiento de Ruesga, municipio de Mentera-Barruelo, al sitio de Llomba, en Santander. Inscrito en el Registro de Ramales de la Victoria, al tomo 330, libro 63, folio 65, finca número 7.392.

Tipo de tasación: 16.850.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Mitad indivisa de una parcela de terreno rústico, sito en el Ayuntamiento de Ruesga, municipio de Mentera-Barruelo, al sitio de Llomba, en Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al tomo 268, libro 51, folio 244, finca número 5.343.

Tipo de tasación: 279.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—58.290.

### MADRID

#### Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 573/1996, en el que se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 1997, por el que se declara el estado legal de suspensión de pagos, y se declara la situación de insolvencia definitiva al superar el Activo al Pasivo en 13.248.603 pesetas, de la mercantil «Líneas Aéreas del Arco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Carranza, número 25, 28004 Madrid; dictándose auto en fecha 24 de junio de 1997, manteniendo dicha calificación de insolvencia definitiva.

Por resolución del día de hoy se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada suspensión a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle María de Molina, 42, 28006 Madrid, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, con la prevención a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder especial para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la suspensión de pagos, para que puedan tomar las anotaciones que estimen oportunas.

Y para que sirva de citación a los acreedores en ignorado paradero o cuyas citaciones sean devueltas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario «ABC», y se expide y entrega a la Procuradora señora de Zulueta Luchsinger, en Madrid a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—58.258.

### MADRID

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.104/1988, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Blasco Monforte, doña Ángeles Domingo Canellas, don Paulino Galindo Roncero y doña Julia Sánchez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.510.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda sita en la calle Menéndez Pidal, número 22, en planta quinta, letra B, de Leganés; y linda: Frente, rellano de entrada; por la derecha, vivienda letra A, tipo B, de la misma planta, del portal 3, del mismo bloque; por la izquierda, con la vivienda letra A, tipo C, de los mismos planta, portal y bloque, y por el fondo, zona verde, destinada a servicios públicos. Figura inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 925, libro 83, folio 76, finca número 7.043, letra A.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.425.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 470/1997, a instancia de La Caixa, contra doña María Soledad Ortiz de Villalba y don Armando Rojo Eceiza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.230.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueden examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Islas Filipinas, número 16, Bajo B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, finca registral número 86.999, inscripción sexta, tomo 1.898, folio 44.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.259.

### MAHÓN

#### Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 230/1994, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra la entidad «Plásticos Pasvi, Sociedad Limitada», don José Carretero Gramaje, don Oscar Pascual Caules, don Paulino Marqués Amorós y don Heriberto Vidal Puig, en reclamación de 1.810.694 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Almacén en planta baja en calle B (hoy Bajoli), 10, del polígono industrial de Mahón. Tiene a su frente un porche cubierto. Edificación de unos doce años de antigüedad. Superficie edificada 1.528 metros cuadrados, más 118 metros cuadrados de porche, con una superficie de parcela de 3.060 metros cuadrados. Inscrita una octava parte de la finca 10.825, tomo 1.444, libro 472, folio 93.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de L'Eau, número 46, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de diciembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de enero de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 17, número 230/1994, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta.—El Secretario.—58.306.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José del Pozo Rodríguez de Segovia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2875, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno urbanizado en Molino de la Hoz, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 1.575, libro 129, folio 111, finca número 8.404.

Tipo de la subasta: 39.374.712 pesetas.

Dado en Majadahonda a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Enrique Sánchez-Paulete Hernández.—La Secretaria.—58.264.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Shirley Kathleen Conroy y don Desmond Jon Conroy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 3, libro 173, folio 146, finca registral número 14.145.

Tipo de subasta: 7.761.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—58.332.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Don Alejandro Valentin Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1996, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Juan Carlos Zapico Martínez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de enero de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, dentro de la finca 23 del polígono 24 del plano general, al sitio de senda de Valdemerina, en término de Mayorga. Extensión de 299.919 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, de donde en su día se segregó, y don José Luis Moncada de la Granja, intermediando por la senda del Mes, que es el límite norte de esta finca, encontrándose a continuación a don Avelino Suárez Iriza; sur, finca de don José Luis Zapico Cangas; este, resto de la finca 23, hoy intermediada por el camino de nueva apertura, que va desde la senda del Mes hasta la casa del Coto, y Campollano y más de don José Luis Moncada de la Granja y doña Consuelo de la Granja Valencia, y oeste, con la finca 25 de don Jaime Mijans Stuart. Tomo 2.099, libro 148, folio 117, finca 15.694, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 7 de octubre de 1997.—El Juez, Alejandro Valentin Sastre.—El Secretario.—58.337.

## MIERES

### Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don José Luis García Suárez y doña María Pilar Rivas Castaño en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de noviembre de 1997, para la segunda el día 22 de diciembre de 1997, y para la tercera el día 19 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número de cuenta 3337000-18-89/97.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al deudor, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja, a una sola vivienda, con una superficie construida de 56 metros cuadrados y compuesto de porche de entrada, cocina-comedor, baño y tres dormitorios. Está sito en Repedroso, al que corresponde el número 9 de población, en la parroquia de Turón, concejo de Mieres. Tiene su frente al viento sur. Tiene un terreno anejo que lo rodea por todos sus vientos que mide 356 metros cuadrados y que se denomina «La Vega de Repedroso». Linda mirando al edificio desde el frente, viento sur: Frente, con finca de herederos de don Felipe González; derecha, este, con herederos de don Valeriano Álvarez; izquierda u oeste, con camino vecinal de Repedroso, y espalda, norte, dicho camino vecinal.

El edificio, con su terreno anejo, tiene en junto una superficie de 412 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, en el tomo 697, libro 612, folio 49, finca número 34.742, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 1.875.272 pesetas.

Dado en Mieres a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—58.255.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Callejón Herrero y doña María del Carmen Fernández Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0183-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano en el pago de Carchuna, término de Motril, de 1,5 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 210, tomo 1.004, libro 29, finca número 2.356. Tipo de subasta: 15.967.500 pesetas.

Dado en Motril a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaria.—58.277.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 983/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Guasp Llamas, en nombre y representación de don José Luis Pérez Mas, contra «Suralti, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 4.063.500 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 15 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho

en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y, la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 10. Despacho profesional o estudio, en primera planta alta, señalado con el número 2, con acceso por la escalera número 1, con un aseo, y sin distribución interior, que linda: Norte, vivienda tipo A, de la escalera número 3; sur, despacho o estudio número 1, y descansillo de su acceso; este, comunidad de propietarios de edificio «San Antonio», y oeste, patio central del edificio y descansillo de su acceso. Tiene una superficie construida de 61 metros 90 decímetros cuadrados. Este departamento lleva anejo un cuarto trastero, situado en la cubierta del edificio, que está marcado con el número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 205, tomo 3.114, finca número 15.306.

Valorado a efectos de subasta en 8.130.500 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.418.

### NULES

#### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 250/1995, sobre reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra el demandado don Benjamín Villalba Caraquitena y otra, en reclamación de 1.278.820 pesetas de principal y 500.000

pesetas presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, en los locales de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 17/0250/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local en calle Juan Manuel Montoliu Vilar, 4, de Artana. Finca registral número 1.363 del Registro de la Propiedad de Nules número 2, mitad indivisa.
2. Urbana, vivienda en calle Juan Manuel Montoliu Vilar, 4, de Artana. Finca registral número 1.368 del Registro de la Propiedad de Nules número 2.
3. Urbana, local letra A, en calle Montoliu Galán, 13, de Artana. Finca registral número 1.579 del Registro de la Propiedad de Nules número 2, mitad indivisa.
4. Rústica. Tierra olivar en partida Pinar de Artana. Finca registral número 2.038 del Registro de la Propiedad de Nules número 2.
5. Rústica. Tierra olivar en partida Font Figuera de Artana. Finca registral número 2.039 del Registro de la Propiedad de Nules número 2, mitad indivisa.

## Valorada en:

8.106.739 pesetas la primera.  
5.500.668 pesetas la segunda.  
1.560.994 pesetas la tercera.  
50.160 pesetas la cuarta.  
49.910 pesetas la quinta.

Dado en Nules a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—58.490.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.534/1996 C4, en virtud de demanda interpuesta por «Bocusa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Frederic X. Ruiz Galmes, contra doña María Asunción López Jiménez, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 8 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de febrero, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edilital de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Urbana. Derecho de propiedad sobre la finca número 267 de orden, vivienda letra C del piso tercero, con acceso al portal C, destinado a vivienda y situada en la planta tercera de un edificio de la ciudad de Palma, calle Pérez Galdós, tiene una superficie aproximada de 86 metros 31 decímetros cuadrados; está distribuido en cocina, cuarto de baño, salón, dos dormitorios y balcón y linda: Norte, caja de escalera y ascensor; sur, calle Pare Ventura; este, vivienda letra D de su mismo portal y planta, y oeste, vivienda del portal B de su mismo portal y planta. Se le atribuye como anejo el trastero número 15, situado en la planta de sótano, bajo la proyección de las viviendas que tienen acceso por el portal letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, folio 151, tomo 5.227, libro 1.191 de Palma IV, finca número 69.791.

Valorado en 12.500.000 pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—58.377.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 875/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bodegas Tunel, Sociedad Anónima», contra don Juan Berna Recio y doña Margaret Mary Shanahan El Mismo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180875/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampocó hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo chalé, compuesta de planta baja y alta, y con acceso por la calle de San Eduardo, en Costa de'n Blanes, término municipal de Calviá. Tiene una superficie construida total de 198 metros 2 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil en la vivienda de 156 metros 29 decímetros cuadrados, y 15 metros la del porche-garaje. La planta baja se distribuye en cuatro dormitorios y dos servicios, y la alta en sala-estar, comedor, sala billar, cocina, lavadero y recibidor. El resto de la superficie del solar, de 1.040 metros cuadrados, se destina en lo no ocupado por la edificación a zona de acceso, maniobra de vehículos y zona ajardinada, siendo sus linderos: Norte, con el solar 21; este, con calle San Eduardo, oeste, con zona verde, y sur, con el solar 19. Inscrita: Tomo 1.440, libro 385 de Calviá, folio 52, finca número 21.265, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—58.292.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitalie Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 522/1996-B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Juan José Lezaun Francés y doña María Teresa Jimeno Elizondo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 12 de enero de 1998; la segunda, el día 9 de febrero de 1998, y la tercera, el 9 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y la segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, en la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Piso séptimo, letra D, situado en la planta séptima, con acceso por el portal número 6, de la calle de Los Gorrís, en Barañain, perteneciente al edificio denominado «Bloque cuatro». Ocupa una superficie construida de 119,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4, al tomo 1.120, libro 121, folio 105, finca número 6.250.

Tipo de subasta: 13.150.000 pesetas.

2. Local comercial de planta baja del edificio integrado por las casas números 9, de la calle José María Beobide, 4, 6, 8 y 10 de la calle Río Alzaina, y números 12, 14, 16, 18 y 20 de la calle Buenaventura Íñiguez, de Pamplona. Es el primero de los situados a mano izquierda del portal de la casa número 4, de la calle Río Alzaina. Tiene una superficie de 31,14 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 844, libro 426, folio 10, finca número 6.904-N.

Tipo de subasta: 5.120.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—58.301.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1991, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Salvador Suano Díaz y doña Josefa Alcedón Mellado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12700017014491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana registral 10.653. Tipo A, polígono 1-C, residencia «Miramar». Superficie construida 95,40 metros cuadrados. Valor de la tasación: 6.750.790 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 19 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—58.282.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 84 de 1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Mesas Belmar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 2.764.655 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas, que se anuncian, se indica más adelante.

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades que se reflejan al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 21 de enero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 18 de febrero de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, don Félix Mesas Belmar, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra plantada de viña, en el sitio «Hoya de Mateo», de haber 2 hectáreas 1 área 25 centiáreas. Linda: Al norte y este, herederos de don Miguel Risueño García; sur, don Francisco Mesas Martínez, y oeste, don José Mesas Belmar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 699, libro 143, folio 142, finca número 19.453. Valorada en la suma de 2.760.000 pesetas.

2. Tierra plantada de viña, en el sitio «Hoya de Mateo», de haber 3 hectáreas 30 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, carril de los civiles; sur, término de Villarrobledo; este, don José Miguel Martínez Acacio, y oeste, don José Mesas Belmar y casa de labor. La cruza un carril que conduce a la casa citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 612, libro 124, folio 112, finca número 15.609, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 3.220.000 pesetas.

3. Tierra de cereal, en el sitio «Camino del Castillo», de haber 80 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, «Camino del Castillo»; sur, doña Ángeles Mesas Belmar; este, don Manuel Martínez Herrera y otro (finca número 45), y oeste, finca número

44, declarada sobrante en el acuerdo. Es la finca número 43-A del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 612, libro 124, folio 115, finca número 15.612. Valorada en la suma de 920.000 pesetas.

4. Tierra plantada de viña, en el paraje «Escobares», sito conocido por «Carril de la Cruz de Esparteros», de unos 11 celemines de superficie, equivalentes a 58 áreas 95 centiáreas. Linda: Este, don Damián Cano; sur, don Manuel Pastor; oeste, don Juan de Dios Garvi, y norte, don Venancio Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 612, libro 124, folio 108, finca número 15.605. Valorada en la suma de 550.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 20 de septiembre de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—58.356.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 51 de 1997, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador de los Tribunales, don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortega Mecina y doña Isabel Gabaldón Alarcón, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.246.000 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describe, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1998, y, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1998; en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en primera subasta, y no se admitirán

posturas inferiores a la mitad de los avalúos o valor del bien subastado; y, de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1998; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

### Descripción del bien subastado

Urbana: Casa en el casco urbano de El Provencio, calle Los Romeros, número 9 de orden, de unos 200 metros cuadrados de superficie, que consta de plantas baja y primera con varias habitaciones y dependencias y corral al fondo. Linda: Derecha, entrando, doña Rosario Rodríguez Pallardo; izquierda, don Valeriano Alarcón Valladolid; espalda, calle del Molino y frente, calle de Los Romeros. Inscrita al tomo 761, libro 57, folio 146, finca número 7.466, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de San Clemente. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Antonio Ortega Mecina y doña Isabel Gabaldón Alarcón hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 7 de octubre de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—58.357.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Brugués Tarrés, en reclamación de 9.516.552 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 20 de enero de 1998, a las doce horas. En el caso de que resultare ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos

y consignaciones número 1695/18/0034/96, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en el Juzgado, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya antes indicado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación será de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirviendo, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

### Bien que se subasta

Edificio compuesto de planta baja y dos altas, en la calle Vic, número 12, de Sant Hilari Sacalm. La superficie construida es de 85 metros cuadrados, en cada planta, y una terraza de 12,50 metros cuadrados. La planta baja destinada a local comercial y cada una de las plantas comprende una vivienda. Construido sobre un solar, que mide 86,28 metros cuadrados. Linder: Norte, doña María Tarrés; sur, doña Juana Puig Boada; este, la citada calle, y oeste, don José y doña Josefa Estrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 515, libro 19 de Sacalm, folio 85, finca número 409.

Tasada la finca, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 17.310.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 5 de septiembre de 1997.—El Juez, Manuel Bellido Aspas.—El Secretario.—58.273.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i

**Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Gloria Raquel Parramón Martín y don Luis Flores Monteiro, en reclamación de 8.499.667 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:**

**Primera.**—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala, para su celebración, el día 30 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala, para su celebración, el día 29 de enero de 1998, a las once treinta horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se acuerda su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

**Segunda.**—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0337/95, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

**Quinta.**—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

**Sexta.**—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

**Octava.**—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien que se subasta

**Entidad número 16.** Vivienda piso tercero, puerta primera, en la planta tercera del bloque de calle Gerona, de total inmueble, sito en Sant Hilari Sacalm. Tiene una superficie construida de 110,75 metros cuadrados y útil de 95,67 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, dos baños completos, tres dormitorios dobles, un dormitorio individual y terraza. Linda: Frente, entrando a la vivienda, rellano de la escalera y entidad número 17; derecha, entrando, proyección vertical, patio privativo piso primero, primera, de este bloque; izquierda, proyección vertical de calle Gerona, y fondo, con edificio propiedad de la comunidad de propietarios de la finca registral número 2.386. Esta entidad tiene como anejo inseparable un trastero ubicado en la planta común del total edificio, sótano de calle Barcelona y baja de calle Gerona, respectivamente. Coeficiente: 5,12 por 100.

Inscrita al tomo 2.399, libro 94 de Sacalm, folio 72, finca número 3.754, inscripción primera.

Ha sido tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 12.639.344 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—58.298.

### SEGOVIA

#### Edicto

**Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,**

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 50/1997, a instancia de la Procuradora señora Pascual Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Ramón Menéndez Martínez y doña Carmen Cuenca Isabel, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1997, en su caso; por segunda, el día 19 de diciembre de 1997, y por tercera vez, el día 19 de enero de 1998, siempre a la hora de las doce, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados don Ramón Menéndez Martínez y doña Carmen Cuenca Isabel, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número de cuenta 3914-18-005097, una cantidad inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositado, a la vez, las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a tercero.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

**Finca número 29 de la escritura de parcelación horizontal. Vivienda piso 5.º, B-2 central, del edificio denominado «Bloque I», sito en esta ciudad de Segovia, entre la calle Larga y la que es prolongación de la de Caño Grande, sin número, hoy calle Caño Grande, número 15, situada en la planta quinta del inmueble. Tiene su acceso por la primera puerta del edificio, o sea, la situada a la izquierda del mismo. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Tiene tres huecos de luces al terreno circundante del edificio desinundado a calle en proyecto sin nombre y otros dos más al patio de manzana del inmueble. Su extensión superficial útil es de 51,60 metros cuadrados, y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con descansillo y caja de escalera y patio de manzana del edificio; derecha, entrando, dicho patio de manzana y vivienda A, correspondiente a la segunda puerta del edificio; izquierda, caja de escalera, vivienda A de esta primera puerta y terreno circundante del inmueble, destinado a calle en proyecto sin nombre, y fondo, con dicho terreno circundante. Esta vivienda lleva anejo, formando parte integrante de ella, la carbonera señalada con el número 8 del sótano correspondiente a la primera puerta del inmueble por la que tiene su acceso por la escalera del sótano; ocupa una superficie de 4,70 metros cuadrados y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con el pasillo del sótano y carbonera número 7; derecha, entrando, carbonera número 9; izquierda, carbonera número 7, y fondo, local comercial número 2 correspondiente a la segunda puerta del edificio. Corresponde a esta vivienda y carbonera una cuota en los elementos comunes del edificio del 2,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.481, libro 679, folio 112, finca 7.704, inscripción séptima.**

Tipo: 12.180.000 pesetas.

Dado en Segovia a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—58.242.

### SEVILLA

#### Edicto

**Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 724/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Centro de Empresas Sevilla 1, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

**Lote número 1.** Urbana, módulo en el área de servicios número 1, en local destinado a servicios varios, ubicado en el nivel 1 de la planta sótano del edificio sito en la calle Horizonte, número 7, dedicado a aparcamientos, módulos para oficinas y naves industriales; construido en las parcelas 28 a 38, en el Parque Industrial de Servicios Aljarafe, (PISA), en el término municipal de Mairena del Aljarafe. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, libro número 314, tomo número 597, finca número 16.927.

Tipo del remate: 6.072.000 pesetas.

**Lote número 2.** Urbana, módulo en el área de servicios número 2, en local destinado a servicios varios, ubicado en el nivel 1 de la planta sótano

del edificio sito en la calle Horizonte, número 7, dedicado a aparcamientos, módulos para oficinas y naves industriales; construido en las parcelas 28 a 38, en el Parque Industrial de Servicios Aljarafe, (PISA), en el término municipal de Mairena del Aljarafe. Se encuentra inscrito en los mismos Registro de la Propiedad, libro y tomo que la anterior, finca registral número 16.929.

Tipo del remate: 1.710.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana, módulo en el área de servicios número 6, en local destinado a servicios varios, ubicado en el nivel 1 de la planta sótano del edificio sito en la calle Horizonte, número 7, dedicado a aparcamientos, módulos para oficinas y naves industriales; construido en las parcelas 28 a 38, en el Parque Industrial de Servicios Aljarafe, (PISA), en el término municipal de Mairena del Aljarafe. Se encuentra inscrito en los mismos Registro, libro y tomo que la primera, finca número 16.937.

Tipo del remate: 800.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana, módulo en el área de servicios número 8, en local destinado a servicios varios, ubicado en el nivel 1 de la planta sótano del edificio sito en la calle Horizonte, número 7, dedicado a aparcamientos, módulos para oficinas y naves industriales; construido en las parcelas 28 a 38, en el Parque Industrial de Servicios Aljarafe, (PISA), en el término municipal de Mairena del Aljarafe. Se encuentra inscrito en los mismos Registro, libro y tomo que las anteriores, finca registral número 16.941.

Tipo del remate: 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el día 14 de julio de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el indicado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017072495, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera

de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada, dado su ignorado y desconocido paradero.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—58.448.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 494/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Canela de Paz y doña Rosario Fraile Estival, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 72, piso tipo A-13, en planta primera, del bloque 17, sito en Sevilla, barriada del

Tardón, calle Gutiérrez Bravo, número 4. Finca registral número 13.902-N del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 110 del tomo 995, libro 540 de Sevilla.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—58.309.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1997-7.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Entidad Financiera», contra don Ángel Roldán Pérez y doña María de los Ángeles Blanco Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Treinta.—Vivienda tipo B, denominado octavo B, en planta del mismo nombre, perteneciente al edi-

ficio número 29 de la urbanización «San Diego», conjunto residencial, enclavado en el polígono de Miraflores, en Sevilla. Inscripción: Inscrita por el citado título en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 179, del tomo 966, libro 965, finca número 32.033, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.817.958 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb.—El Secretario.—58.222.

## SOLSONA

### Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 236/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vendrell Tristany y don Antonio Vendrell Ciuro, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de su tasación, el siguiente bien inmueble:

Casa, manso y heredad llamada «Argerich» y «Casetas», en término de Pinós, que constituye la finca registral 448 del tomo 444, libro 12, folio 220 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 35.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

En el caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el supuesto que no poderse llevar a cabo la notificación personal, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, y en especial a los ignorados herederos o herencia yacente de don Manuel Vendrell Tristany.

Dado en Solsona a 26 de septiembre de 1997.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—58.334.

## SUECA

### Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405 de 1993, instado por el Procurador don Juan Manuel Badia Vilar, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña Concepción Grau Rico, doña María Consuelo Amparo Cervero Grau y don Enrique Fernando Cervero Grau, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 17 de diciembre próximo y 16 de enero de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificada por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Finca objeto de subasta

Casa-chalé y planta baja, con distintas habitaciones, garaje y piso alto. Se halla situado en Cullera, caserío del Faro.

Inscripción: Tomo 1.570, libro 389 de Cullera, folio 140, finca número 22.622 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliú.—El Secretario.—58.368-11.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1995, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Ibercresa, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203/0000/18/0028/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta:

1. Local, sito en la planta baja, destinado a local de uso comercial. Distribuido en diversas dependencias y servicios. Cabida: 107 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la misma y con vestíbulo de escalera y hueco del ascensor; a la derecha, entrando, con vestíbulo y hueco de escalera y finca de don José Costa; a la izquierda, con herederos de Iglesias, y al fondo, con don Ignacio Vendrell. Participación en el valor total del inmueble: 22.8457 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.683, libro 829, folio 164, finca número 61.856. Valorado en 29.464.000 pesetas.

2. Local, sito en la planta primera, destinado a local de uso comercial. Distribuido en diversas dependencias y servicios y con dos terrazas. Cabida: 99 metros 88 decímetros cuadrados de superficie

útil. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la misma y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y hueco del ascensor; a la derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y finca de don José Costa; a la izquierda, con herederos de Iglesias, y al fondo, con don Ignacio Vendrell. Participación en el valor total del inmueble: 21,2421 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.683, libro 829, folio 166, finca número 61.858.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

3. Local, sito en la planta segunda, destinado a local de uso comercial. Distribuido en diversas dependencias y servicios, y con dos terrazas. Cabida: 99 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la misma y con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y hueco del ascensor; a la derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y finca de don José Costa; a la izquierda, con herederos de Iglesias, y al fondo, con don Ignacio Vendrell. Participación en el valor total del inmueble: 21,2461 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.683, libro 829, folio 168, finca número 61.860.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

4. Local, sito en la planta tercera, destinado a local de uso comercial. Distribuido en diversas dependencias y servicios, y con una terraza. Cabida: 99 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la misma y con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y hueco del ascensor; a la derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y finca de don José Costa; a la izquierda, con herederos de Iglesias, y al fondo, con don Ignacio Vendrell. Participación en el valor total del inmueble: 21,2461 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.683, libro 829, folio 170, finca número 61.862.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

5. Local, sito en la planta cuarta, destinado a local de uso comercial. Distribuido en diversas dependencias y servicios, y con una terraza. Cabida: 63 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la misma y con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y hueco del ascensor; a la derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y finca de don José Costa; a la izquierda, con herederos de Iglesias, y al fondo, con don Ignacio Vendrell. Participación en el valor total del inmueble: 13,4160 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.683, libro 829, folio 172, finca número 61.864.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—58.336.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Jesús Cortés Agustín y doña Dolores Destre Alcalá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1997,

a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018006597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 12. Apartamento en planta baja, tipo A, casa número 2, puerta quinta, urbanización «Porta del Mar», cabida 76 metros 66 decímetros cuadrados. Finca número 14.462-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.500, libro 428, folio 120. Tipo de la subasta: 7.188.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—58.279.

## TOLOSA

### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Mezquita Goñi y don Jesús María Zalacaín Odriozola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta baja del portal número 4, bloque B, actualmente Amaro, 35-B, sita en Tolosa. Mide 83,45 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo el trastero número 8, de 4,44 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1660, libro 255, folio 55 y finca 12.528. Anotación letra A.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—58.329.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 328/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Sánchez Casero, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Gromaz Caro y doña Pilar Jerez Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 8.005.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 19 de enero de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0328 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

**Segunda.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**Tercera.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.** Número 16 de la propiedad horizontal. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 16 del conjunto urbanístico sito en calle Alfonso XII, sin número, de Tomelloso, con acceso por la calle Alfonso XII. La parcela ocupa una superficie de 128 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 58 metros 70 decímetros cuadrados están ocupados por la vivienda, que se desarrolla en dos plantas, distribuidas en diversas habitaciones y servicios. Su superficie aproximada es de 122 metros 20 decímetros cuadrados, y la útil es de 93 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Alfonso XII; por la derecha, entrando, con la calle nueva; por la izquierda, con la vivienda número 15 del conjunto, con la que tiene pared medianera y

la parcela de la misma, y por el fondo, con viales de la urbanización del conjunto, a los que tiene puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.442, folio 46, finca 34.628.

Dado en Tomelloso a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Amalia de la Peña Martín.—58.220.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Ramón Castellanos Caballero y doña María Esther Martín Gismo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** El día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas; tipo de licitación: 8.379.064 pesetas.

**Segunda subasta:** 17 de febrero de 1998, a las diez quince horas; tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

**Tercera subasta:** 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 238/1997, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza

mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8. Piso número 2, situado en la planta primera, en orden de construcción del edificio en Torrejón de Ardoz, bloque señalado con la letra C, calle de nuevo trazado, sin nombre, en el polígono industrial de Torrejón de Ardoz, que tiene acceso por la escalera izquierda, que arranca del patio central, hoy calle Mármol, número 6, primero, seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 70, del tomo 3.443, libro 749, finca registral número 9.109, inscripción sexta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria judicial.—58.302.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 810/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Alfredo Pérez y Pérez, contra don Jesús Villa Sanz, doña María del Pilar Pérez Casado y don Antonio Villa Martín, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, número tres de orden de la división horizontal, calle Colón, número 2, con vuelta a la calle Velardes. Ocupa la superficie construida de 124 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de escalera, patio de luces y casa de comunidad de propietarios; derecha, entrando, calle Colón; izquierda, rellano de la escalera, patio de luces y casa número tres de la calle Velardes, y fondo, calle Velardes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 721, folio 170, finca 29.322, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 16.979.403 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—58.291.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1997-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Núñez López y doña Paula Arranz Morejón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018002197-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En el casco y término municipal de Mojados, en la calle Valladolid, número 13. Solar que tiene una superficie de 393,75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de doña Mercedes y don Juan José Núñez; izquierda, don Mariano González; fondo, don José Valero, y frente, con la calle Valladolid, hoy número 17. Sobre dicha finca está construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de caldera de calefacción, cuarto de aseo, salón-comedor, un dormitorio con cuarto de baño y otro dormitorio. La planta alta está distribuida en pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. La superficie construida en planta alta es de 60 metros cuadrados. La construcción ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, estando la restante superficie hasta el total del solar destinado al patio y jardín. La construcción y el patio o jardín forman un solo predio, cuya superficie total y linderos son los antes expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.953, libro 92, folio 199, finca número 8.642.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.899.820 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—58.275.

## VILLAGARCÍA DE AROSA

### Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra doña Olga Lezcano Paradela, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Villagarcía de Arosa.

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin que se admitan posturas que

no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

En el municipio de Villagarcía de Arosa. Urbana número 44, piso quinto o ático, letra F, destinado a vivienda, situado en la quinta planta, entrando por el portal 2, de un edificio sito en Os Duráns, parroquia de Villagarcía, denominado «Edificio Trébol», sin número. Mide 87 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una terraza con vistas al patio de manzana de 16 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por su frente, subiendo por la escalera, rellano de escaleras, hueco de ascensor, patio de luces y piso letra G, de la misma planta, entrando por el portal 2; derecha, entrando en él, patio de luces y herederos de don José Recuna Otero; izquierda, con patio de manzana al que tiene luces y vistas, y fondo, patio de luces y de don Luis Barreiro. Inscrita a favor de doña Olga Lezcano Paradela, al folio 25 vuelto, libro 141, inscripción cuarta, finca número 13.499 en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa.

Tasada a efectos de tipo de subasta en la suma de 12.700.000 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 17 de septiembre de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Maestro.—El Secretario.—58.414.

## ZAMORA

## Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra don Miguel Granado Boyano, bajo el número 372/1995, sobre reclamación de 808.445 pesetas de principal, más 450.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4835 15 0372 95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de la siguiente fecha:

Tercera y única subasta: El 26 de noviembre de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Casa en el casco de Villalpando en la calle Olleros, número 9, de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, don Felipe Espinaco, e izquierda, herederos de don José Riñones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 967, folio 31, finca 9.095. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: Finca número 5. Piso de la planta primera letra A del edificio sito en la calle Limpia, con vuelta a la calle Aseo, en el casco de Villalpando. Tiene una superficie construida de 77 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y piso letra B de la calle Aseo; izquierda, calle Limpia; y fondo, calle Aseo. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.671, folio 143, finca número 15.283. Tasada en 5.047.922 pesetas.

Dado en Zamora a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—58.390.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 359/1993 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Amvetaus, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, contra doña Marcelina Esteruelas Sanz, con domicilio en paseo Constitución, número 25, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de participaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de enero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de febrero de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de marzo de 1998, será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local comercial en planta baja, que es uno de los departamentos integrantes del edificio en esta ciudad, números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, 18. Ocupa unos 73,79 metros cuadrados útiles; es susceptible de división. Cuota de participación de 3,63 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, folio 15, finca número 46.836. Valoración: 9.400.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, que es uno de los departamentos integrantes del edificio en esta ciudad, números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, 18. Ocupa unos 75,5 metros cuadrados útiles; es susceptible de división. Cuota de participación de 3,73 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, folio 17, finca número 46.838. Valoración: 9.500.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, que es uno de los departamentos integrantes del edificio en esta ciudad, números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, 18. Ocupa unos 85,8 metros cuadrados útiles; es susceptible de división. Cuota de participación de 4,22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, folio 20, finca número 46.840. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en planta baja, que es uno de los departamentos integrantes del edificio en esta ciudad, números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, 18. Ocupa unos 85,34 metros cuadrados útiles; es susceptible de división. Cuota de participación de 4,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, folio 23, finca número 46.842. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

5. Local comercial en planta baja, que es uno de los departamentos integrantes del edificio en esta ciudad, números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, 18. Ocupa unos 34,88 metros cuadrados; es susceptible de división. Cuota de participación de 1,71 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, folio 27, finca número 46.844. Valoración: 4.400.000 pesetas.

6. Local comercial en planta baja, que es uno de los departamentos integrantes del edificio en esta ciudad, números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, 18. Ocupa unos 65,27 metros cuadrados; es susceptible de división. Cuota de participación de 3,21 por 100. Inscrito en el Registro

de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, folio 29, finca número 46.846. Valoración: 8.400.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.467.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 543/1997-D, promovido por don Emilio Gómez Cano, contra don Carmelo Baquero Ordovás y doña María Nieves de la Cruz Baquero Ordovás, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.670.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 16, piso quinto, derecha, en la séptima planta alzada; tiene una superficie de unos 78 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación de 3,8 por 100; forma parte de una casa en esta ciudad, en el paseo Fernando el Católico, 50. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, al tomo 1.815, folio 110, finca número 43.547, siendo la hipoteca la inscripción cuarta. Valorado en 5.868.000 pesetas.

2. Número 15, piso quinto, izquierda, en la séptima planta alzada; tiene una superficie de unos 118 metros cuadrados; le corresponde una cuota de par-

tipificación de 6,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, al tomo 1.815, folio 107, finca número 43.545, siendo la hipoteca la inscripción cuarta. Valorado en 8.802.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—58.269.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Se anuncian en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria (calle Lectoral Feo Ramos, esquina Luis Fajardo Ferrer) los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 104/1993, instado por doña Esperanza del Pino Suárez y otros, contra S. A. T. 454 Canaflor, en condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote único. Rústica.—Mitad indivisa de unas tierras de secano en Marfú, término municipal de Ingenio, con cabida de 4 fanegadas o 2 hectáreas 20 áreas 14 centiáreas, y que linda: Por el naciente con camino de Marfú o carretera de Cristóbal Peñate; al poniente, con acequia de don Cristóbal Peñate y servientía de herederos de don José Domínguez González; por el norte, con tierras de don Juan E. Domínguez Martín, y al sur, las de herederos de don José Domínguez González. Inscrita en Ingenio, tomo 576, libro 63, folio 164, finca número 3.195.

Valorado en 13.616.100 pesetas.

Primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta, el día 15 de enero de 1998, a las once horas.

Tercera subasta, el día 5 de febrero de 1998, a las once horas.

Se advierte que si uno de los días señalados sobreviniere fiesta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien que sirva de tipo para la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adjudicación se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria.—58.489.

## ZARAGOZA

#### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 304/1995, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ángel Usón Condón y otro, contra «Promociones Lamuela, Sociedad Limitada» (Pro-

lamu, Sociedad Limitada), se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, calle Capitán Portolés, números 13 y 5, 5.ª planta, de Zaragoza, a las diez horas del día 18 de diciembre de 1997. La subasta a celebrar es la tercera y en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta titulada depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en paseo de Pamplona, número 2, de Zaragoza (cuenta expediente 4895000064030495), una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Consta en autos certificación registral de lo que, respecto a titulación y cargas y gravámenes de los inmuebles objeto de subasta, figura en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, donde se encuentran anotados preventivamente de embargo. Dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Parcela edificable señalada con el número 1, en término de La Muela (Zaragoza); tiene una superficie de 248,69 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y otra elevada; la planta baja ocupa una superficie de 70,12 metros cuadrados, y la planta primera ocupa una superficie útil de 85,05 metros cuadrados y construida de 98,28 metros cuadrados; el resto de la superficie no edificada en planta baja se destina a jardines y accesos. Esta parcela tiene vinculada con carácter de titularidad «ob rem» una dozeava parte indivisa de la parcela destinada a zona de accesos y recreo. Finca número 5.091. Valoración: 8.990.000 pesetas.

2. Parcela edificable, señalada con el número 2, en término de La Muela (Zaragoza), polígono E-1, sector E, del planeamiento de La Muela. Tiene una superficie de 296,82 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y otra elevada. La planta baja ocupa una superficie útil de 70,13 metros cuadrados, y la planta primera ocupa una superficie de 85,05 metros cuadrados útiles y construida de 98,28 metros cuadrados; el resto de la superficie no edificada de la planta baja se destina a jardín y accesos. Esta parcela tiene vinculada con carácter «ob rem» una dozeava parte indivisa de la parcela destinada a zona de accesos y recreos. Finca número 5.092. Valoración: 9.230.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—58.492.